

RESOLUCIÓN QUE DESIGNA SECRETARIOS AD-HOC

CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Senado de fecha 8 de octubre del año 2003, en su parte transitoria prevé la modalidad de que el Hemiciclo designe Secretarios Ad-Hoc, para firmar aquellos expedientes aprobados en legislaturas anteriores y que estén pendientes de firmar y poder completar su tramitación;

CONSIDERANDO: Que en la actualidad reposan en el Senado un número considerable de expedientes aprobados y pendientes de ser firmados y tramitados a la Cámara de Diputados y a otras instancias, producto de que los mismos fueron conocidos por Bufete Directivos correspondientes a períodos constitucionales anteriores, sin que al momento de retiro de sus curules completaran el trámite burocrático correspondiente, lo que ha impedido su agilización y despacho;

CONSIDERANDO: Que producto del estancamiento de expedientes aprobados en el Senado, por estar pendientes de firmas, tanto del Presidente como de los Secretarios actuantes, se le está creando grandes inconvenientes a beneficiarios de terrenos y viviendas a través del Estado dominicano, por no poder tener a mano las documentaciones legales que los acrediten como verdaderos propietarios;

CONSIDERANDO: Que el Senado de la República preocupado por tal situación, previó un mecanismo especial consignado en su Reglamento Interno concebido para darle salida a estos casos y a los que se pudieran presentar en el futuro y conciente de la gran cantidad de expedientes que se conocen, generalmente procedente del Poder Ejecutivo, referente a la aprobación de ventas de terrenos y de apartamentos entre el Estado dominicano y particulares, y tomando en cuenta que el Bufete Directivo es electo por un año, entiende pertinente la designación de Secretarios Ad-Hoc, para que completen los trámites necesarios de expedientes aprobados por bufetes anteriores.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR a los señores **DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO** y **RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**, senadores de la República por las provincias Pedernales y Hato Mayor, respectivamente, para firmar en calidad de Secretarios Ad-Hoc, los expedientes que se encuentren aprobados por el Senado en legislaturas anteriores y pendientes de firmar por los secretarios a fin de que se pueda completar su tramitación constitucional.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución a cada uno de los senadores secretarios designados en el artículo anterior.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

REINALDO PARED PÉREZ
Senador de la República
Distrito Nacional